



1 ESCRITURA No.

2

3 AUMENTO DE CAPITAL Y  
4 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

5 OTORGADO POR:

6 AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.

7 AUMENTO POR: USD. 500.000,00

8

9 DÍ: 4 COPIAS

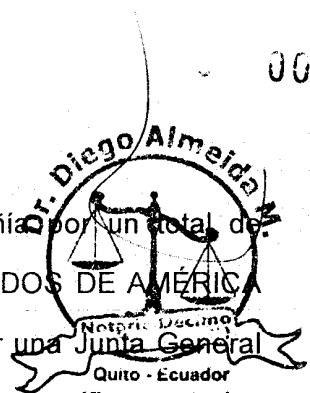
10

11 /\* JA \*/

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del  
 14 Ecuador, hoy día, **DOCE (12) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**,  
 15 ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO**  
 16 **DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente  
 17 escritura pública, el doctor Manuel Santiago Cartagena Proaño, de estado  
 18 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de  
 19 Quito, en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal  
 20 de la compañía **AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA.**  
 21 **LTDA.**, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer  
 22 doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y  
 23 nombramiento, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,  
 24 el Notario, se agregan como habilitantes a la presente escritura y me  
 25 solicita que eleve a escritura pública una minuta en la que consta el  
 26 aumento de capital y reforma del estatuto social de su representada, cuyo  
 27 tenor literal que transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑOR**  
 28 **NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

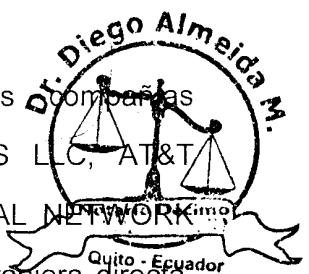
1 una en la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de  
2 la compañía **AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA.**  
3 **LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**  
4 **COMPARCIENTES:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento  
5 el doctor Manuel Santiago Cartagena Proaño, en su calidad de Gerente  
6 General y, como tal Representante Legal de la compañía **AT&T GLOBAL**  
7 **NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.**, según consta del  
8 nombramiento que se agrega como documento habilitante; quien  
9 comparece y otorga la presente escritura pública debidamente autorizado  
10 por la Junta General de Socios de la compañía, de conformidad con la  
11 copia del Acta de Junta que se agrega en calidad de habilitante. El  
12 compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz  
13 para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito.  
14 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **DOS PUNTO UNO** La  
15 compañía **AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.**  
16 se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de agosto de mil  
17 novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto del cantón Quito,  
18 doctor Luis Humberto Navas Dávila; y, debidamente inscrita en el Registro  
19 Mercantil del cantón Quito, el siete de septiembre de mil novecientos  
20 noventa y nueve. **DOS PUNTO DOS** La compañía **AT&T GLOBAL**  
21 **NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.** aumentó su capital social y  
22 reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el  
23 veinticuatro de octubre de dos mil ocho, ante el Notario Primero del cantón  
24 Quito, doctor Jorge Machado Cevallos; y, debidamente inscrita en el  
25 Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de diciembre de dos mil  
26 ocho. **DOS PUNTO TRES** La Junta General Extraordinaria y Universal de  
27 Socios de la compañía **AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR**  
28 **CIA. LTDA.** reunida el diecisiete de diciembre de dos mil doce, resolvió por



1 unanimidad aumentar el capital social de la compañía por un total de.  
2 QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
3 CON CERO CENTAVOS (USD. 500.000,00) y celebrar una Junta General  
4 de Socios con fecha posterior en la que se determinen específicamente las  
5 bases para el aumento de capital y la correspondiente reforma del estatuto  
6 social de la compañía. DOS PUNTO CUATRO La Junta General  
7 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AT&T GLOBAL  
8 NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA. reunida el veintisiete de  
9 diciembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad ratificar la decisión  
10 adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
11 individualizada en el numeral dos punto tres anterior y, en consecuencia,  
12 aprobar el aumento de capital social de la compañía por un total de  
13 QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
14 CON CERO CENTAVOS (USD. 500.000,00) quedando el nuevo capital  
15 suscrito y pagado de la compañía en un total de DOS MILLONES  
16 DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO  
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO  
18 CENTAVOS (USD. 2'211.485,00). Asimismo, se resolvió unánimemente  
19 autorizar la emisión de nuevas participaciones en los términos referidos en  
20 el Acta de Junta con la correspondiente reforma del estatuto social en la  
21 parte relativa al capital social de la compañía y autorizar al Gerente General  
22 para que comparezca a la suscripción de la presente escritura pública.  
23 CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL DE AT&T GLOBAL  
24 NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.: Con los antecedentes  
25 expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de la compañía  
26 AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., declara  
27 que, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General  
28 de Socios de la compañía, según se detallan en la cláusula segunda

1 anterior, aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma  
2 de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
3 AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (USD. 500.000,00), el mismo que se  
4 encuentra suscrito y pagado en su totalidad mediante compensación de  
5 créditos a través de la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para  
6 Futuras Capitalizaciones". Se deja constancia de que, en virtud de los  
7 saldos acreedores que cada uno de los socios tiene actualmente en la  
8 cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones", los socios no  
9 realizan el aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a su  
10 porcentaje de participación en la compañía, habiendo, por lo tanto,  
11 renunciado a su derecho de preferencia, conforme consta en el cuadro de  
12 integración de capital que se incorpora al presente instrumento.

13 **CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE AT&T**  
14 **GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.:** El  
15 compareciente, en la calidad anteriormente invocada, declara que, en  
16 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de  
17 Socios que dispusieron el aumento de capital suscrito y pagado que  
18 antecede, se procede a reformar los artículos cuarto y quinto del estatuto  
19 social de la compañía, de conformidad con el tenor que consta en el Acta  
20 de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía  
21 reunida el veintisiete de diciembre de dos mil trece y que se acompaña a  
22 este instrumento. **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN:** El  
23 compareciente, en la calidad que interviene, declara bajo juramento que:  
24 **CINCO PUNTO UNO** Acredita la real y correcta integración del aumento de  
25 capital suscrito y pagado descrito en la cláusula tercera del presente  
26 instrumento. **CINCO PUNTO DOS** La compañía a la que representa no  
27 mantiene contratos pendientes con el Estado ecuatoriano, ni con el Instituto  
28 Ecuatoriano de Seguridad Social. **CINCO PUNTO TRES** La inversión que



1 realizan los socios de la compañía, es decir las ~~compañías~~  
 2 estadounidenses AT&T GLOBAL NETWORK HOLDINGS LLC, AT&T  
 3 GLOBAL NETWORK ENTERPRISES LLC y AT&T GLOBAL NETWORK  
 4 SERVICES GROUP LLC tiene el carácter de inversión extranjera directa.

5 **CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Se autoriza a la doctora Sofía  
 6 Oliva Velasco y a los abogados Henry Valencia Camba y Carolina Santillán  
 7 Naranjo, para que, en forma individual o conjunta, lleven a cabo todas las  
 8 gestiones necesarias para la aprobación e inscripción de la presente  
 9 escritura pública. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás  
 10 formalidades de estilo, para la plena validez del presente documento.

11 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- El compareciente ratifica la minuta inserta que  
 12 se halla redactada y firmada por la abogada Carolina Alexandra Santillán  
 13 Naranjo, matrícula profesional número diecisiete guion dos mil ocho guion  
 14 ciento noventa y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.  
 15 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los  
 16 preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el  
 17 Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, quedando  
 18 incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

19

20

21 **MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO**

22 C.C.: 1706895206

23

24

25

26 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

27 **NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**

28

REGLA CIUDADANIA 1706895206-6  
CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
BO. MAYO 1966  
N. CED. 0284 08768 X  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ. 1966



ECUADORIANAS  
ESTADO ECUADOR  
CASADO MARIA I DELGADO OROZCO  
SUPERIOR DR. EN DERECHO  
MANUEL ALFREDO CARTAGENA  
MARCELA HIPATIA FREIRE  
QUITO 02-1084206  
15/03/2014

2062114

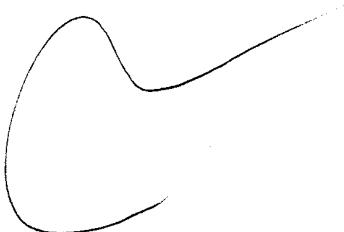
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
005 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0115 1706895206  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO

PICHINCHA PROVINCIA RUMINAHUI CANTÓN	CIRCONSCRIPCIÓN SAN RAFAEL PARROQUIA	0 0 ZONA
---	--	----------------

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 15 de agosto de 2012



Doctor  
Manuel Santiago Cartagena Proaño.  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.**, mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha 12 de julio de 2012, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente General, por el lapso de dos años, ejerciendo en consecuencia individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 10 de agosto de 1999; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 7 de septiembre de 1999.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de socios que lo eligió.

Muy atentamente,

Henry Valencia  
Presidente Ad hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo.- Quito, 15 de agosto de 2012 Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 11292 del Registro de

Nombramientos Tomo N° .....

Quito, a..... 16 AGO 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Manuel Santiago Cartagena Proaño

CC No. 170689520-6

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibíose devolvió.

Quito, a

12-AGO-2014

Dr. Diego Almeida M.  
NOTARIO DECIMO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.  
REALIZADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DEL 2012

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de diciembre del 2012, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., ubicadas en la Av. Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox 7mo Piso, los socios de la compañía se reúnen, los mismos que representan el 100% del capital suscrito y pagado de AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA. Dichos socios son:

- AT&T Global Network Services Group LLC representada por el Dr. Xavier Ribadeneira, propietaria de 427.875 participaciones;
- AT&T Global Network Enterprises LLC representada por el Dr. Xavier Ribadeneira, propietaria de 427.875 participaciones; y,
- AT&T Global Network Holdings LLC representada por el Dr. Xavier Ribadeneira propietaria de 41.931.375 participaciones.

Las participaciones son ordinarias y nominativas y cada una tiene un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Hallándose por lo tanto debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de US\$ 1'711,485.00 (un millón setecientos once mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América).

En ausencia del titular, preside en calidad de Presidenta Ad-hoc la Dra. Sofía Oliva y actúa como Secretario de la Junta de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el señor Manuel Cartagena en su calidad de Gerente General de la compañía, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

El secretario procede a manifestar que el objeto de la Junta es conocer los siguientes puntos del Orden del Día:

**Punto Uno.- Conocer y aprobar sobre la decisión de aumentar el capital de la Compañía, por el valor de US\$ 500.000 (QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) durante el ejercicio económico del año 2013.**

**Punto Dos.- Aprobar se implemente: las conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo normas NEC al patrimonio reportado bajo normas NIIF correspondientes al periodo del 1 de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2011; las conciliaciones del estado de resultados bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF y la aplicación de cualquier ajuste material si existiese al estado de flujos efectivo previamente presentado bajo NEC.**

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, la Presidenta Ad Hoc declara legalmente instalada la presente Junta General

Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver los siguientes puntos de Orden del Día:

**Punto Uno.- Conocer y aprobar sobre la decisión de aumentar el capital de la Compañía, por el valor de US\$ 500.000 (QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) durante el ejercicio económico del año 2013.**

Toma la palabra el Gerente General, quien señala que como es conocimiento de los socios, la Compañía tiene en sus libros contables registrados aportes para futuras capitalizaciones, por el valor de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000), los cuales podrían ser utilizados para capitalizar a la Compañía y consecuentemente fortalecer su patrimonio. Por ello, el Gerente General propone a los socios que se conozca y apruebe la decisión de aumentar el capital de la Compañía durante el año 2013.

Una vez discutida y analizada la propuesta realizada, los socios resuelven conocer y aprobar la decisión de aumentar el capital de la Compañía, por el valor de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000) provenientes de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones, durante el ejercicio económico del año 2013 y para ello adicionalmente resuelven que celebrarán una Junta General en el año 2013, en la que se determine específicamente las bases para el aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos de la Compañía.

**Punto Dos.- Aprobar se implemente: las conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo normas NEC al patrimonio reportado bajo normas NIIF correspondientes al periodo del 1 de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2011; las conciliaciones del estado de resultados bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF y la aplicación de cualquier ajuste material si existiese al estado de flujos efectivo previamente presentado bajo NEC.**

Toma la palabra el Gerente General, quien explica a la Junta que conforme a las disposiciones que constan en las resoluciones de la Superintendencia de Compañías es necesario que los socios conozcan y aprueben los siguientes puntos: las conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo normas NEC al patrimonio reportado bajo normas NIIF correspondientes al periodo del 1 de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2011; las conciliaciones del estado de resultados bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF y la aplicación de cualquier ajuste material si existiese al estado de flujos efectivo previamente presentado bajo NEC.

Una vez analizadas las conciliaciones del patrimonio y del estado de resultados, la Junta General de socios por unanimidad resuelve aprobar la implementación de:

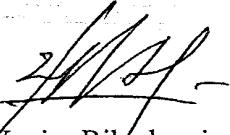
Uno) Las conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo normas NEC al patrimonio reportado bajo normas NIIF correspondientes al periodo del 1 de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2011;

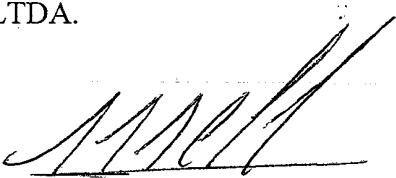
Dos) Las conciliaciones del estado de resultados bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF y;

Tres) La aplicación de cualquier ajuste material, si existiese, al estado de flujos efectivo previamente presentado bajo NEC.

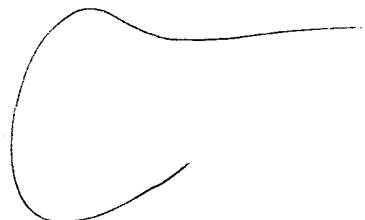
La Presidenta Ad-hoc de la Junta General, concede un receso para elaboración del acta, la cual posteriormente es leída y aprobada por unanimidad del capital social presente, ratificándose los comparecientes tanto en las resoluciones tomadas como en la redacción del Acta.

Siendo las 10h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General de Socios de AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.

  
Dr. Xavier Ribadeneira  
Representante Socios  
AT&T Global Network Services Group LLC.  
AT&T Global Network Enterprises LLC  
AT&T Global Network Holdings LLC

  
Dr. Manuel Cartagena  
Gerente General  
Secretario de la Junta

  
Dra. Sofía Oliva  
PRESIDENTA AD- HOC



0006

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.**

**CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los 27 días del mes de diciembre de 2013, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., ubicadas en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 10, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socios	Representante o Apoderado	Capital Suscrito y Pagado (USD.)	Número de Participaciones (USD. 0,04)
AT&T Global Network Holdings LLC	Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa	\$ 1'677.255,00	41'931.375
AT&T Global Network Enterprises LLC	Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa	\$ 17.115,00	427.875
AT&T Global Network Services Group LLC	Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa	\$ 17.115,00	427.875
<b>T O T A L</b>		<b>\$ 1'711.485,00</b>	<b>42'787.125</b>

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.

En ausencia del titular, actúa como Presidenta Ad-Hoc de la Junta General de Socios, la doctora Sofía Oliva Velasco, y como Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Estatuto Social de la compañía, el Gerente General, doctor Manuel Cartagena Proaño.

Por disposición de la señora Presidenta Ad-Hoc, el señor Secretario da lectura al único punto del orden del día:

**PUNTO ÚNICO: Ratificar la decisión de aumentar el capital de la compañía adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 17 de diciembre de 2012; y, aprobar las bases para el aumento de capital de la compañía y la correspondiente reforma de su Estatuto Social.**

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día, en consecuencia, declara que puede sesionar válidamente, por lo que la señora Presidenta Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta, la señora Presidenta Ad-Hoc pide al señor Secretario iniciar la discusión del único punto del orden del día:

**PUNTO ÚNICO: Ratificar la decisión de aumentar el capital de la compañía adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 17 de diciembre de 2012; y, aprobar las bases para el aumento de capital de la compañía y la correspondiente reforma de su Estatuto Social.**

Toma la palabra el señor Secretario de la Junta y cumple con recordar a los socios que la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 17 de diciembre de 2012 resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía por el valor de USD. 500.000,00 tomando fondos de la siguiente fuente:

Compensación de créditos (Aportes para Futuras Capitalizaciones)	USD. 500.000,00
<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>USD. 500.000,00</b>

Continúa con la palabra el señor Secretario, quien manifiesta que la referida Junta General Extraordinaria y Universal también dispuso que durante el año 2013 se celebre una nueva junta en la que se determinen específicamente las bases para el aumento de capital y la correspondiente reforma del Estatuto Social de la compañía.

Durante su intervención, el señor Gerente General de la compañía también informa a la Junta General que los beneficiarios de la cuenta patrimonial “Aportes para Futuras Capitalizaciones” son los siguientes socios:

SOCIOS	SALDO ACREEDOR	
AT&T Global Network Holdings LLC	USD.	490.000,00
AT&T Global Network Enterprises LLC	USD.	5.000,00
AT&T Global Network Services Group LLC	USD.	5.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>USD.</b>	<b>500.000,00</b>

Una vez resueltas las consultas efectuadas y después de varias deliberaciones, la Junta General por unanimidad resuelve **RATIFICAR** la decisión adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el 17 de diciembre de 2012 y, en consecuencia, **APROBAR** el aumento del capital por compensación de créditos de la compañía **AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.** en **USD. 500.000,00** tomando fondos de la cuenta patrimonial “Aportes para Futuras Capitalizaciones”, por lo que el capital suscrito y pagado de la compañía será de **USD. 2'211.485,00**, y **AUTORIZAR** la emisión de nuevas participaciones en los términos referidos en este punto del orden del día con la correspondiente reforma del Estatuto Social en los siguientes términos:

**El artículo cuarto dirá en adelante:** *“El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (USD. 2'211.485,00) dividido en CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO (55'287.125) PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 0,04) cada una”.*

**El artículo quinto dirá en adelante:** *“Todas las participaciones gozarán de iguales derechos. Por cada participación el socio tendrá derecho a un voto. Los beneficios de la compañía se repartirán a prorrata de la participación social pagada por cada socio, después de las deducciones para el fondo de reserva legal y las otras previstas por leyes especiales”.*

En base al antecedente expuesto y a las resoluciones adoptadas, el representante de los socios acuerda que la suscripción y el pago del aumento del capital social se los realice de acuerdo con los saldos acreedores que cada una de los socios tiene en la cuenta patrimonial “Aportes para Futuras Capitalizaciones”, según expuso el señor Secretario de la Junta en su intervención.

De esta manera, con motivo del aumento del capital social acordado, al socio AT&T GLOBAL NETWORK HOLDINGS LLC se le atribuirán y consecuentemente será propietario de 12'250.000 nuevas participaciones; al socio AT&T GLOBAL NETWORK ENTERPRISES LLC se le atribuirán y consecuentemente será propietario de 125.000 nuevas participaciones; y, por último, al socio AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC se le atribuirán y consecuentemente será propietario de 125.000 nuevas participaciones, conforme el cuadro de integración de capital de la compañía que, luego de su **APROBACIÓN** unánime por la Junta General de Socios, se incorpora al expediente de la presente acta.

En virtud de los saldos acreedores que cada uno de los socios tiene actualmente en la cuenta patrimonial “Aportes para Futuras Capitalizaciones”, los socios AT&T GLOBAL NETWORK HOLDINGS LLC, AT&T GLOBAL NETWORK ENTERPRISES LLC y AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC no realizan el aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a su porcentaje de participación en la compañía, renunciando, por lo tanto, al derecho de preferencia.

Finalmente, la Junta General de Socios resuelve, en forma unánime, **AUTORIZAR** al Representante Legal de la compañía **AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.** para que suscriba la

0007

correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y realice todos los trámites necesarios hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar, la señora Presidenta Ad-Hoc concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

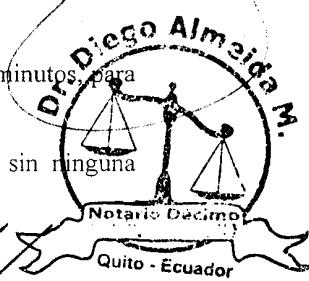
Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin ninguna observación y suscrita por todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 11h45.

Presidenta Ad-Hoc

  
Dra. Sofia Oliva Velasco

Secretario

  
Dr. Manuel Cartagena Proaño



LOS SOCIOS:

  
AT&T GLOBAL NETWORK HOLDINGS LLC 2  
AT&T GLOBAL NETWORK ENTERPRISES LLC 1  
AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC 3  
Dr. Xavier Ribadeneira Espinosa  
Apoderado

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió. (2 fijas)  
Quito, a 12 - Agosto - 2011  
Dr. Diego Almeida M.  
NOTARIO DECIMO

AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO		TOTAL AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	
	TOTAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES (*)	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES (*)	TOTAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES (*)
AT&T GLOBAL NETWORK HOLDINGS LLC	\$ 1,677,255.00	41,931,375	\$ 490,000.00	12,250,000	\$ 2,167,255.00	54,181,375
AT&T GLOBAL NETWORK ENTERPRISES LLC	\$ 17,115.00	427,875	\$ 5,000.00	125,000	\$ 22,115.00	552,875
AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES GROUP LLC	\$ 17,115.00	427,875	\$ 5,000.00	125,000	\$ 22,115.00	552,875
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,711,485.00</b>	<b>42,787,125</b>	<b>\$ 500,000.00</b>	<b>12,500,000</b>	<b>\$ 2,211,485.00</b>	<b>55,287,125</b>

  
MANUEL CARTAGENA PROAÑO  
REPRESENTANTE LEGAL

Valor nominal de cada participación es de USD. 0.04

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial C.R.E.P.N.C. que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvio.

Quito, a 21 de Mayo - 2010

Dr. Diego Almeida M.

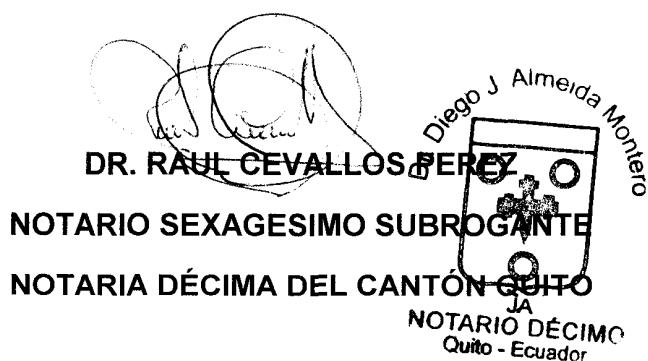
NOTARIO PECINCO

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,  
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero  
esta TERCERA Copia Certificada, debidamente sellada y firmada, en  
Quito a, DOCE de MAYO del año dos  
mil catorce.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Décimo de Cantón Quito



--- ZON DE MARGINACIÓN:- Al margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL otorgada por la compañía AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 12 MAYO del 2014, ante el Suscrito Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3544 del 13 de OCTUBRE del 2014, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía antes mencionada - Quito, 15 de OCTUBRE del 2014.- J.A.



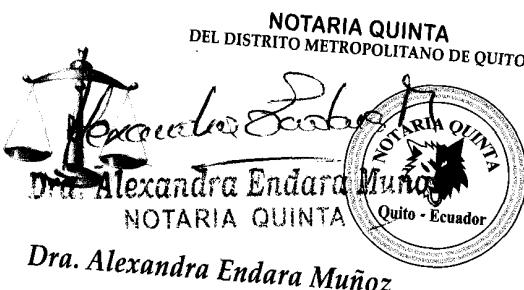


# NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

0010

ZON: Mediante Resolución número

SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3544 dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 13 de octubre del 2014, se resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD.\$ 1'711.485,00 a USD.\$ 2'211.485,00; y, la reforma de estatutos de la compañía AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 10 de agosto de 1999.- Quito, a diecisiete de octubre del año dos mil catorce.-





# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 67245

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	44665
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4558
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706895206	CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	12/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3544
FECHA RESOLUCIÓN:	13/10/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

# Registro Mercantil de Quito



0012

## 4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	500000,00
Capital	2211485,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2130 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 1999, TOMO: 130.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



0013

N°-SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-146

<b>Denominación:</b> AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.							
<b>Cambio de Objeto Social</b>		<b>Reforma de Estatutos</b>	X	<b>Sucursal</b>		<b>Cambio Domicilio:</b>	
<b>Aumento de Capital</b>	X	<b>Disminución de Capital</b>		<b>Prórroga</b>		<b>Cambio Denominación</b>	
<b>Cierre de Sucursales</b>		<b>Transformación</b>		<b>Escisión</b>		<b>Exclusión de socios:</b>	
<b>Notaría:</b> Décima, D. M. QUITO				<b>Fecha:</b> 12 de mayo de 2014			
<b>Fecha de Constitución:</b> 10/agosto/1999				<b>Notaría:</b> Quinta. D.M. QUITO			
<b>DOMICILIO:</b> QUITO				<b>Plazo</b> 7/09/2049	<b>Capital:</b> USD \$ 2'211.485.00		
<b>Representante:</b> MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO				<b>Abogada:</b> CAROLINA SANTILLÁN NARANJO			
<b>Aprobación</b>	X	<b>Aprobación con:</b>				<b>Negativa</b>	
<b>No. y Fecha de resolución:</b> SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014. <b>3544 13 OCT 2014</b>							

Quito, 9 de octubre de 2014.

Doctor  
**Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**  
En su Despacho..-

De Acuerdo.

De mi consideración:

Por el presente, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito emite informe favorable; y, recomienda a usted la suscripción del proyecto de resolución adjunto y consecuente aprobación del trámite relativo al aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., constante de la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2014, en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito.

Total de activos US\$ 5'133.608,99

Atentamente,

Dr. Eddy Viteri Garcés  
Especialista Jurídico

EXP.88042  
Tr.34401

Dr. Oswaldo Noboa León  
SUBDIRECTOR DE ACTOS  
SOCIETARIOS

Beatriz Martínez 14/10/14

2ca. 1 extracto, 3 resoluciones, 3 escrituras